

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de enero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 1. Vivienda en planta baja del edificio, sito en esta ciudad de San Fernando, calle Juan de Austria, número 14. Ocupa una superficie útil de 76 metros cuadrados y construida de 93 metros 43 decímetros cuadrados.

Inscripción: Al libro 781, folio 30, finca número 35.710 de este Registro de la Propiedad de San Fernando.

Tipo de subasta: 13.400.000 pesetas.

Dado en San Fernando a 29 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Esther Martínez Saiz.—El Secretario.—53.007.

SAN JAVIER

Edicto

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Javier (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 33/1998, se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra «Anuncios Publisel, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de noviembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que todos los licitadores, salvo el ejecutante, para poder tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santiago de la Ribera, número de cuenta 3130, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de metálico o cheques.

Tercera.—Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 7 de enero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 4 de febrero de 1999, a las diez horas, celebrándose sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda; celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán la parte actora —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señaladas, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de que no pueda efectuarse la notificación en la finca subastada.

Descripción de la finca

Urbana. Número 16. Vivienda tipo D, en planta tercera o de piso, del conjunto urbanístico situado en término de Pinatar, con fachadas a la avenida del Generalísimo y calle San Sebastián, sin número de policía. Se distribuye en diferentes dependencias y terraza-tendedero. Su superficie, construida, incluidos servicios comunes, es de 85 metros 84 decímetros cuadrados, y útil de 68 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano de escalera; derecha, entrando, la vivienda tipo D de su misma planta; espalda, vuelo a la avenida del Generalísimo, e izquierda, la vivienda tipo D-1 de su misma planta. Tiene como anejo: Plaza de aparcamiento número 16, en planta de sótano. Su superficie aproximada es de 10 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, zona de acceso y maniobras; derecha, entrando, la plaza de aparcamiento número 17; espalda, zona de acceso y maniobras, e izquierda, zona común. Cuota: Con relación al valor total del inmueble, tiene una cuota de 0,01186276 por 100. Inscripción registral: Inscrita la hipoteca al tomo 963, folio 195, libro 298 del Registro de la Propiedad de San Javier, sección de Pinatar, finca número 21.810, inscripción tercera.

Tipo: 11.118.800 pesetas.

Dado en San Javier a 17 de septiembre de 1998.—La Secretaria, Asunción Castaño Penalva.—52.528.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Aurora Elósegui Sotos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 179/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipúzcoa y San Sebastián, Gipuzkoako eta Donostiarra Aurrezki Kutxa, contra «Proyectos y Construcciones Irualde, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de diciembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuen-

ta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1892000018017998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de enero de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de febrero de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada o personalmente.

Bien que se saca a subasta

Piso tercero derecha de la casa número 4 de la calle Urbeta, de San Sebastián.

Tiene una superficie útil de 92 metros 61 decímetros cuadrados, si bien su superficie registral asciende a 123 metros 42 decímetros cuadrados. Linda: Norte, cierre ciego a casa número 2 y caja de escalera; sur, cierre ciego a casa número 6 y patio interior; este, caja de escalera, vivienda izquierda y patio interior, y oeste, caja de escalera, vivienda derecha y patio interior.

Se le asigna la participación del 5,25 por 100.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.944 del archivo, libro 388 de la sección primera de San Sebastián, folio 85, finca número 10.777.

Tipo de subasta: 43.343.318 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 8 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, Aurora Elósegui Sotos.—El Secretario.—53.022.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 513/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Dulce María Cabeza Delgado, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Compañía Hostelera de la Palma, Sociedad Anónima», don Enrique Cargas Peña, doña Francisca Arrocha San Luis, don Carlos Ariño Barona y doña Pilar Bajo González, en reclamación de 24.599.952 pesetas de principal, más 8.000.000 pesetas de intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar

a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Finca número 6.785, tomo 868, libro 112, folio 129.

Finca número 6.772, tomo 868, libro 112, folio 89.

Finca número 4.556, tomo 1.047, libro 94, folio 61.

Finca número 6.414, tomo 1.069, libro 96, folio 125.

Todas las fincas descritas pertenecen al Registro de la Propiedad de Santa Cruz de la Palma.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Tres de Mayo, de Santa Cruz de Tenerife, el día 11 de diciembre de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 51.621.333 pesetas:

1. La cantidad de 13.490.000 pesetas por la 6.785.

2. La cantidad de 16.668.333 pesetas por la registral número 6.772.

3. La cantidad de 19.595.000 pesetas por la registral número 4.556-N.

4. La cantidad de 1.848.000 pesetas por la registral número 6.414, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante tiene la facultad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 11 de enero de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de febrero de 1999, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 28 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.803.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Ángel Orozco Torres, Secretario del Juzgado de Instrucción número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en la ejecutoria que en este Juzgado se tramita con número 21/1992, por falta de imprudencia y lesiones, se ha acordado sacar a públ-

ca subasta, por término de treinta días, el bien embargado al condenado don Sergio Márquez Gavino que al final se detallará con su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y horas siguientes:

En primera subasta, el día 11 de enero de 1999, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 8 de febrero de 1999, a las once horas, rebajando en 25 por 100 que sirvió de tipo a ésta.

En tercera subasta, el día 12 de marzo de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Las consignaciones deberán realizarse en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 400800078 002192.

Segunda.—Que no se admitirán en el remate posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana pero desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el señor Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Que se devolverán las consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que se corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—El rematante deberán consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate dentro del término de ocho días.

Sexta.—El bien objeto de la subasta está en finca puesta en riego, término municipal de Bollullos de la Mitación, Sevilla, donde podrá ser examinado por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Los títulos de propiedad de la finca a subastar se encuentran en la Secretaría de este Juzgado al efecto de su examen por los postores.

Séptima.—Los gastos de remate y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—Aun habiéndose acordado la notificación de señalamiento al ejecutado, para el caso de no poder realizarse al mismo de forma personal, será suplido por la publicación del presente edicto a los efectos de notificación del triple señalamiento.

Bien objeto de la subasta

Finca puesta en riego, sita en término municipal de Bollullos de la Mitación, Sevilla, denominada «Entrecaminos», destinada a huerto familiar, de una

superficie de 5.375 metros cuadrados. Valorada periódicamente en 8.000.000 de pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla, Sección Bollullos de la Mitación, finca número 3.317, del folio 136, del tomo 364, del libro 69.

Dado en Sevilla a 6 de octubre de 1998.—El Secretario, Jesús Ángel Orozco Torres.—52.721-E.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Carlos Beltra Cabello, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que en edicto librado en fecha 2 de septiembre de 1998, relativo a los autos número 193/1997, instados por «Volkswagen Finance, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Reino García, contra doña Isabel Fernández Parralejo, don Juan Fernández Alberto y doña Natividad Parralejo Parralejo, se reseñó por error el número 193/1998, en vez de 193/1997.

Y para corregir dicho error, expido el presente en Torrejón de Ardoz a 10 de octubre de 1998.—El Secretario judicial, Carlos Beltra Cabello.—52.999.

UBRIQUE

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ubrique, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado en el número 294/1996, seguido a instancia de Caja San Fernando, representada por el Procurador señor López García, contra don Francisco Pino Vázquez y doña María Trujillano Medina, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria. Se saca a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, la finca que al final se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de diciembre de 1998, a las trece treinta horas, previniéndose a los licitadores de lo siguiente:

El tipo de subasta para la finca será el fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose postores que no cubran dicha cantidad, que es la de 7.000.000 de pesetas.

Para tener parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente al acto, y en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de la cantidad fijada como tipo. Sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postor para la primera subasta, se señala el día 13 de enero de 1999, a la misma hora y en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta. Sirviendo como tipo el 75 por 100 de la anterior valoración y debiendo consignarse por los licitadores el 20 por 100 de esta valoración, previamente al acto, para poder concurrir al mismo.

Caso de ser necesaria la tercera subasta, se señala para ello el día 10 de febrero de 1999, a la misma hora y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores la misma cantidad que la señalada para la segunda subasta.

En caso de que alguna incidencia impidiera celebrar alguna de las subastas en el día señalado, se